

**DELEGACIÓN DEL INEA EN LA CIUDAD DE MÉXICO  
DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN**  
Asunto: Consulta e impresión de Actas de Nacimiento  
Ciudad de México, 09 de febrero de 2017

**CIRCULAR 06**

**COORDINADORES DE ZONA  
JEFES DE OFICINA DE ACREDITACIÓN  
ANALISTAS DE PLANEACIÓN  
TÉCNICOS DOCENTES  
PRESENTE**

Por este medio, me permito informar a usted que con fecha 10 de enero de 2018 se puso en marcha la Consulta e Impresión de las Actas de Nacimiento por internet, lo que ha hecho posible que hoy todas y todos los mexicanos puedan consultar y obtener el acta de nacimiento en línea; así mismo dichas actas obtenidas por internet son documentos legales y válidos, por lo tanto, todas las Instituciones estamos obligadas a aceptarlas y a contar con los mecanismos necesarios para verificar su autenticidad, para tal efecto se pone a disposición la página [www.gob.mx/actas](http://www.gob.mx/actas), ya que las medidas de seguridad no se encuentran en el papel en el que se imprime, sino en los códigos electrónicos que contiene el documento.

Cabe mencionar que el portal antes mencionado, se encuentra todo el procedimiento para realizar el trámite correspondiente, así como para la validación, para que en el caso de que el beneficiario requiera el apoyo sobre la expedición, se le pueda orientar.

Por tal motivo el acta de nacimiento impresa en hoja blanca que en su momento fue impresa por parte del beneficiario (no importando el tipo de papel) que cumpla con el formato único de acta de nacimiento, debe ser plenamente aceptada y reconocida como un documento válido; así mismo solicito se difunda esta información con el personal involucrado en las actividades relacionadas.

Sin más por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

  
**MARITZA ORDAZ SANCHEZ**  
DELEGADA